



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 NOV. 2010,

**VISTO:** La invitación formulada por la coordinación brasilera de RECYT a fin que el Ing. Gerardo Agresta, Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo participe en la XLIV Reunión Especializada en Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RECYT), así como la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de América Latina 2010, a realizarse en Buenos Aires, República Argentina, entre el 17 y 19 de noviembre del corriente año, -----

**RESULTANDO:** I) La RECYT es parte de las Reuniones Especializadas vinculadas al Grupo Mercado Común (GMC), creadas por éste como órganos necesarios para elaborar recomendaciones a fin de consolidar la Unión Aduanera y avanzar hacia el Mercado Común. -----

II) El objetivo de la reunión es el fortalecimiento de la capacidad de cooperación en materia de investigación y desarrollo de tecnología, y la realización de programas de investigación y desarrollo tecnológico, estableciendo acciones para la difusión de los resultados de las investigaciones y su utilización.-----

III) Coincidiendo con la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de América Latina 2010, el día 19 se inaugurará "TECNÓPOLIS", Ciudad de las Artes, la Ciencia y la Tecnología, en el marco de la conmemoración del BICENTENARIO. -----

IV) Posteriormente se realizará la Reunión de Ministros y Ministras de Ciencia de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la entrega del Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología 2010: "Nanotecnología", . -----

**CONSIDERANDO:** I) La representación de nuestro país en las mencionadas Reuniones pone de manifiesto el interés por estrechar los vínculos de cooperación entre los países del MERCOSUR en el área científica y tecnológica, propiciando un espacio de diálogo político al más alto nivel que nos permita acordar estrategias comunes para un mayor impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación -----

II) El Ing. Gerardo Agresta, Director de Innovación, Ciencia y Tecnología, es el Coordinador Nacional de la RECYT y participará, conjuntamente con el Sr. Ministro de Educación y Cultura en la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de América Latina 2010, haciéndose cargo el Gobierno de la República Argentina de los gastos de traslado y alojamiento. -----

III) En mérito a las razones invocadas corresponde designar al Ing. Gerardo Agresta para participar en la XLIV RECYT, y en la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología y América Latina 2010, declarando su participación en carácter de misión oficial.-----

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Ing. Gerardo Agresta durante su concurrencia a la XLIII Reunión Especializada en Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RECyT) y en la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología y América Latina 2010 que tendrán lugar en Buenos Aires, República Argentina, del 17 al 19 de noviembre de 2010 -----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes a tres días al 40%, totalizan la suma de U\$S 379 (Dólares americanos trescientos setenta y nueve), que se abonarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 401/991, de 5 de agosto de 1991, y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala durante el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001, Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009. -----

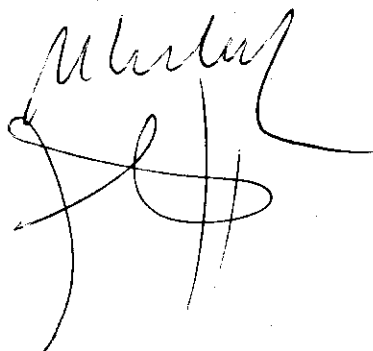
3) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados. -----

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Ing. Gerardo Agresta. -----

5) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. -----

6) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos. -----

2010-11-0012-0068



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República